

COLUMNAS

Hacia la subversión ética y democrática IV

El Ciudadano · 15 de mayo de 2013





Creación de un parlamento virtual de carácter ciudadano.

La comprobada ilegitimidad del parlamento nacional, derivada del fraudulento sistema binominal y de la gran tasa de abstención electoral, así como la inexistente representatividad de sus parlamentarios a consecuencia de dicha abstención y del distanciamiento de éstos de sus electores, atestiguan la completa separación entre la clase política y la ciudadanía y plantean la necesidad y la urgencia de crear nuevos mecanismos de expresión para la opinión ciudadana.

El sistema de poder imperante, la constitución dictatorial y el monopolio de los medios de comunicación, excluyen a la ciudadanía de toda forma de control y refutación de las políticas que surgen del ejecutivo y legislativo y ésta es una de las razones de la movilización de estudiantes y regiones de los últimos tiempos, tras demandas políticas y sociales fundamentales. Las protestas callejeras han devenido en la única forma de lucha contra esta situación y ya han demostrado las limitaciones que ofrecen como recurso exclusivo para lograr los cambios que persiguen. La ciudadanía requiere urgentemente de instrumentos de una mayor fuerza política y moral para enfrentar el fanatismo ideológico y la insensibilidad social de la clase política y del gobierno. Es necesario contragolpear la indiferencia irresponsable, con los argumentos de la razón y la fuerza de la democracia ciudadana. No sólo para hacerse oír, sino para tratar de ir más allá de lo que puedan lograr las protestas callejeras.

La proposición

Consecuentemente, creemos que se hace indispensable por parte de la sociedad segregada, de la creación de un parlamento virtual alternativo, de carácter ciudadano.

Internet ofrece esta posibilidad y puede considerarse insólito que después de décadas de la existencia de ésta, aún no haya surgido allí alguna forma de expresión ciudadana con tal propósito. Poner en funciones una web para ello no tiene nada del otro mundo. Al contrario, debería ser un recurso natural y habitual de los poderes del Estado para orientar su política y su trabajo. Claro está, esto no es posible imaginarlo siquiera, cuando se trata de ejercer una hegemonía política propicia a la expoliación y a la servidumbre ciudadana.

A partir de este hecho, proponemos la organización de un sitio digital ciudadano, ideológica- y políticamente independiente, que pueda funcionar como un verdadero parlamento alternativo, en el cual, los ciudadanos puedan opinar y votar democráticamente y sin coerciones, sobre asuntos que conciernen al interés y a la responsabilidad de toda la ciudadanía. Bajo la denominación oficial de Parlamento Ciudadano, debe inscribir como miembros a todo ciudadano/a con derecho a voto que lo solicite. Será independiente de toda estructura e influencia de orden partidario, económico e ideológico y contará con un directorio mínimo constituido por personalidades prestigiadas del ámbito de la cultura o de la ciencia. Contará con una personalidad jurídica determinada, la que será acordada por los miembros del parlamento a proposición de su directorio. Su trabajo será organizado básicamente en torno a una declaración de principios y a un reglamento que establecerá sus funciones y su operatividad., los cuales serán acordados por votación general del parlamento. Todas las actividades desarrolladas en él serán de carácter voluntario, por tanto, estarán exentas de toda remuneración.

La creación de este parlamento ciudadano es una exigencia tácita del aislamiento popular de las instancias del poder. Implica la posibilidad de escrutar en la mente y en el corazón de la ciudadanía y otorgar a chilenos y chilenas la oportunidad de expresar sus razones y opiniones con la fuerza soberana de su derecho cívico, sin intermediarios ni tergiversaciones. Un propósito fundamental, es el de rescatar el pensamiento ciudadano de su extrañamiento y de su fragmentación individual para identificarlo con sus iguales y reconocer en su cohesión y unidad la fuerza con la que está naturalmente investido. Por otra parte, es una forma de anticipar la existencia de la democracia directa que en un futuro próximo ha de imponerse en cualquier sociedad efectivamente democrática.

Las cuestiones técnicas relativas a la implementación de esta iniciativa, no son ni la especialidad de quien escribe, ni materia de este artículo. Lo importante para la sugerencia es que la tecnología informática necesaria para ello existe y está en proceso de continuo perfeccionamiento. La ciudadanía tiene pruebas de ello en Facebook, Twitter, Avaaz y otras redes de uso actual. Lo importante a tener en cuenta es que para los objetivos señalados, las exigencias relativas a la identificación de los ciudadanos y a la seguridad del sistema, podrán ser estrictas pero menos complejas que en un sistema de parlamento virtual de carácter oficial.

En el parlamento virtual que se propone, tienen derecho a participar todos los ciudadanos/as con derecho a voto que deseen hacerlo y, por tanto, la composición de este parlamento puede alcanzar a una cifra altísima de miembros. Aquí no hay afiliaciones partidarias, no hay delegación de poderes y cada ciudadano se representa sólo a sí mismo y actúa directamente. Todos los miembros son registrados con su nombre completo, su RUT y su dirección electrónica, de una manera simple y eficaz. Queda a decisión de los propios ciudadanos “parlamentarios” decidir acerca de la conveniencia o inconveniencia de convertir los datos personales de cada registrado en un código personal confidencial para el ejercicio de sus derechos operacionales. El principal problema de seguridad al que

deberá atender el sistema inicialmente será el de incluir mecanismos que impidan tanto la omisión de nombres (o códigos) y de votos, así como el eventual doblaje de éstos.

Si consideramos que el padrón electora actual es de 13.404.084 inscritos y que el 44,4 del total de la población del país tiene acceso a Internet, concluiremos que entre 6 – 7 millones de ellos, podrían ser miembros del parlamento alternativo ahora mismo. Tal cantidad implicaría una representación cercana o superior al 50% de los ciudadanos con derecho a voto. El acceso a la red digital crece constantemente y ello favorece la posibilidad de que el parlamento pudiera alcanzar en un plazo relativamente corto cifras aún mayores de miembros. La perspectiva de influir realmente sobre el curso de los acontecimientos debe ser la motivación principal para la incorporación de los ciudadanos/as al parlamento virtual.

Funcionamiento

El parlamento puede funcionar de manera similar a cómo lo hace el parlamento oficial, o sea, poner a votación los mismos proyectos de ley que se discuten allí. Preferentemente, aquellos que no requieren una alta especialización técnica de los ciudadanos registrados. Sin embargo, lo que es tanto o más importante que dichas votaciones alternativas, es que este parlamento dará la oportunidad de consultar a los ciudadanos/as sobre diferentes temas y problemas de interés en el orden político y social, consultas que pueden adquirir el valor de verdaderos referéndums. Son innumerables los problemas de carácter político, social, económicos y de la vida cotidiana que aquejan a la ciudadanía y sobre los cuales no tienen ninguna posibilidad de emitir crítica u opinión alguna. El parlamento virtual debe asumir dicha función y devenir en órgano de expresión directa, democrática y legítima de los ciudadanos sobre dichas materias, con la consecuencia de que su masividad y su peso moral, harán muy difícil para la política oficial ignorar los resultados de sus opiniones y acuerdos

Se creará así la posibilidad de contrastar la significación moral y el peso real de la opinión de los 158 ciudadanos/as que componen el parlamento oficial, con las razones y la opinión de miles o cientos de miles (o millones) de ciudadanos/as componentes de este nuevo parlamento, en la ocasión de votar –por ejemplo- un mismo proyecto de ley. En el primer caso, se tratará de las decisiones “representativas” de los ciudadanos; en el segundo, de las opiniones directas y reales de dichos ciudadanos. El grado de coincidencia o de desacuerdo en el resultado de ambas votaciones dependerá del grado de “representación” que evidencie el parlamento oficial con respecto de los ciudadanos que lo eligieron para opinar y decidir en su nombre. La supuesta “representatividad” será entonces contundentemente revelada.

Por razones prácticas relacionadas con la gran cantidad de participantes, una votación deberá ofrecer un plazo abierto de 5 – 7 días, para llevarla a cabo. En el caso de votaciones alternativas, éstas deberá realizarse antes de la votación oficial en la cámara de Diputados o Senadores. Por ejemplo, si el parlamento oficial se prepara para votar un proyecto de ley importante, como lo es hoy el aumento del salario mínimo de 182 mil pesos, sobre el cual existen dos posturas principales, el parlamento virtual puede colocar a votación ambas posturas, con la anticipación suficiente como para obtener resultados 3 días antes de la votación oficial. Lo interesante es que también podría votar una moción propia, acordada por los ciudadanos, diferente a las dos en disputa. El objetivo será informar anticipadamente a los distanciados “representantes políticos” de las posiciones que se perfilan en la ciudadanía sobre la materia en discusión y no hay duda de que este resultado no sólo tendrá un valor informativo, sino que también podrá ser utilizado como factor de presión psicológica y moral sobre los “honorables” miembros del legislativo, para exigir leyes más justas y más éticas.

Significado – Perspectivas

En suma, la idea fundamental del parlamento digital es obtener de un modo

absolutamente directo, democrático, libre, informado e independiente, la opinión marginada de la ciudadanía, darle cuerpo, hacerla oír y otorgarle volumen frente a las autoridades y a toda la comunidad nacional. Es una acción dirigida a crear las condiciones para que los ciudadanos puedan expresar su comprensión de lo que debe ser lo racional, lo justo y lo ético en el ejercicio de la política y para asumir gradualmente su legítima facultad de gestores de ésta y su rol de interlocutores válidos frente a los órganos del poder. Es una nueva expresión de la lucha de los ciudadanos en contra del aislamiento social y político, en contra de la antidemocracia y un paso hacia adelante en el intento de reconquistar su libertad, sus derechos y su soberanía. Su particularidad permite constatar varias significaciones éticas y políticas de trascendencia, a saber:

- a) Restituye al ciudadano/a común su condición original de sujeto en materia política.**
- b) Es un indiscutible ejercicio de democracia participativa directa.**
- c) Es expresión legítima de voluntad ciudadana.**
- d) La autoridad moral de su representación es comparativamente irrefutable .**
- e) Es una acción liberadora del pueblo, con el pueblo y para el pueblo.**

Como instrumento ciudadano de lucha, la iniciativa debe ser un recurso de inestimable valor en la cruzada en favor de una asamblea constituyente y la elaboración de una nueva Constitución Democrática, desarrollando diversas estrategias orientadas a concretar las bases políticas y circunstanciales propicias para su logro. Hay que considerar, que el parlamento ciudadano no se encuentra maniatado por las trabas constitucionales que impiden la elaboración de una nueva Constitución y que exigirán un largo proceso hacia ella, un proceso que estará, presumiblemente, plagado de trampas antidemocráticas. Esta mayor libertad de acción puede conceder al proyecto una gran significación en el desarrollo de la movilización ciudadana y en la vida política y social del país.

La consolidación de este parlamento alternativo, el que surge al margen del Estado y del sistema político, depende exclusivamente de la capacidad de emprendimiento, de los recursos y de la voluntad de la misma ciudadanía. Idealmente, la iniciativa debería hacerse realidad bajo el alero de alguna universidad u organismo de investigación social que pudiera garantizar la plena eficacia técnica y la independencia política del proyecto y de su conducción. Es un proyecto de gran seriedad y responsabilidad social y por ello debiera concretarse al margen de toda improvisación y ligereza de criterio. Obviamente, la idea gruesa requiere de desarrollo, de afinamiento y de las complementaciones que su organización y operatividad hicieren necesarias.

He aquí un recurso creativo de máxima eficacia para la subversión ética y democrática.

Por **Elías Vera Alvarez**

Fuente: [El Ciudadano](#)